

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32688 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000361/2011 se ha dictado a instancias de en fecha 30/09/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Textil Pumor, S.L., CIF B99135717, con domicilio en Zaragoza, C/ Monterregado, 52 bajos, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3.466, folio 174, hoja Z-42.742, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, C/ Monterregado, 52-bajos, que constituye además su domicilio social.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continuará ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110073165-1